

CEPEDA FLOR CASTRO & ASOCIADOS
ABOGADOS

X
7806

Quito, 20 de marzo del 2002
CEFCA-0178-02

Exp. 89740

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

CEJAR.
21 MAR. 2002
17: H

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ANALICE ESTA ESCRITURA
P/F.
Esta correcta.
El poder General
que recae en una
de las cesionarias
esta correcto.
Interviene
el 100% de
los socios y
capital

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la siguiente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **REPRESENTACIONES SERVIPOTEX CIA. LTDA.** para los fines pertinentes:

No.0.162 de fecha 17 de enero del 2002

Otorgada por: Ab. Germán Flor Cisneros y otros

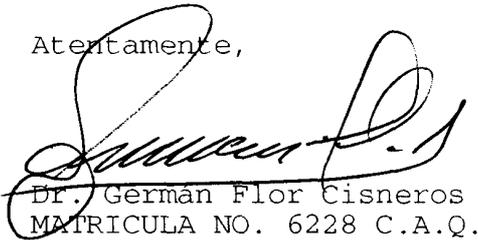
A favor de: Sr. José Julio Letort Mena

25-03-02
CF

Gracias por su atención.

quj
25-03-2002

Atentamente,


Dr. German Flor Cisneros
MATRICULA NO. 6228 C.A.Q.



OK.
EXPEDIENTE NO. Ingresado al Sistema.

25-03-02.

CF



NOTARIA
TERCERA



EXTRACTO

ACTO O CONTRATO
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2002

OTORGANTES:

DIEGO XAVIER FLORES MERLO CC. 170591049-3;
VERONICA BENITEZ SAA C.C. 170651371-8;
GERMAN FLOR CISNEROS C.C. 170568002-1;
ANA JULIA ZAMBRANO TOLA C.C. 090883837-8;
GERARDO CASTRO CALVACHI C.C. 170303339-7;
SONIA RODRIGUEZ MAYA C.C. 170463328-6;
JOSE JULIO LETORT JIJON C.C. 170568126-8

OBJETO:

TRANSFERENCIA DE 750 PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA REPRESENTACIONES SERVIPOTEX CIA.
LTDA.

CUANTIA:

USD.\$ 750,00

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



ESCRITURA NO. CIENTO SESENTA Y DOS

(0162)

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR :

AB. GERMAN FLOR CISNEROS Y OTROS

A FAVOR DE :

DR. JOSE JULIO LETORT MENA

CUANTIA : USD \$ 750,00



DI:

COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen los cónyuges: Abogado Germán Flor Cisneros, señora Ana Julia Zambrano Tola; abogado Gerardo Castro Calvachi, señora Sonia Magdalena Rodriguez Maya; señor Diego Xavier Flores Merlo y señora Verónica Benítez Saá; y, señora María Cecilia Dueñas Iturralde en su calidad de Mandataria del Doctor José Julio Letort Mena, según el poder que se adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Transferencia de Participaciones de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura: a) En calidad de Cedentes los cónyuges Abogado Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola; Abogado Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodríguez Maya; y, señor Diego Xavier Flores Merlo y señora Verónica Benítez Saá, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta Ciudad de Quito; b) En calidad de Cesionario el doctor José Julio Letort Mena de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente representado por la señora María Cecilia Dueñas Iturralde en su calidad de Mandataria, según el poder que se adjunta. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en esta Ciudad de Quito SEGUNDA:



**NOTARIA
TERCERA**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de junio del dos mil ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada REPRESENTACIONES SERVIPORTEX CIA. LTDA; con un capital de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1.500,00). TERCERA: Los cónyuges Abogado Germán Flor Cisneros y señora Ana Julia Zambrano Tola, Abogado Gerardo Castro Calvachi y señora Sonia Magdalena Rodríguez Maya; y, señor Diego Xavier Flores Merlo y señora Verónica Benítez Ssa, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA., reunida el treinta de agosto del dos mil uno, previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios proceden a transferir participaciones de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESSIONARIO	NUMERO PARTIC	VALOR USD
GERMAN FLOR C.	JOSE LETORT MENA	1	1
GERARDO CASTRO C.	JOSE LETORT MENA	1	1
DIEGO FLORES M.	JOSE LETORT MENA	748	748

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

CUARTA: Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente documento, el capital de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma: el señor Diego Xavier Flores Merlo es propietario de setecientos cincuenta participaciones y el doctor José Julio Letort Mena es propietario de setecientos cincuenta participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano (USD \$ 1.00) cada una. SEXTA: Se deja constancia de la cancelación del valor correspondiente a las participaciones que se transfieren. SEPTIMA: Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Abogado Germán Flor Cisneros, profesional con matrícula número seis mil doscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales



**NOTARIA
TERCERA**

del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y por constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



German Elar Cisneros
German Elar Cisneros
C.I. 170568002-1

C. VOTAC.

Gerardo Castro Calvachi
Gerardo Castro Calvachi
C.I. 170303339-2

C. VOTAC.

Ana Zambrano Tola
Ana J. Zambrano Tola
C.I. 090883837-8

C. VOTAC.

Sonia Rodríguez Haya
Sonia Rodríguez Haya
C.I. 170463328-6

C. VOTAC.

Diego Flores Herlo
Diego Flores Herlo
C.I. 170591099-3

C. VOTAC.

Ma. Cecilia Dueñas I.
Ma. Cecilia Dueñas I.
C.I. 170634437-7

C. VOTAC.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Verónica Benítez Saá

Verónica Benítez Saá

C.I. 170651371-8

C. VOTAC.



Dr. Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170591049-3
FLORES MERLO DIEGO XAVIER
29 DICIEMBRE 1.963
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 028 09636
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 64

Diego Flores M



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO VERONICA BENITEZ SRA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL FLORES
AIDA MERLO
QUITO 17-02-92
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
1179750

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170591337-8
BENITEZ SRA VERONICA
4 JULIO 1.947
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
13 028 09177
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

Veronica Benitez



ECUATORIANA***** V4443VA442
CASADO DIEGO XAVIER FLORES MERLO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS ERNESTO BENITEZ
TERESA SRA
QUITO 05/09/95
15/08/2009
FORMA No. 0296550

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170538002-1
FLOR CISNEROS GERMAN AUGUSTO
18 MAYO 1.962
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZA
02 1 107 0101
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 62

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444Y4444
CASADO ANA JUCIA ZANBRANO TOLA
SECUNDARIA EMPLEADO
WASHINGTON FLOR
MARTHA CISNEROS
QUITO 15/05/97
15/05/2009
FORMA No. 0698423

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090883837-8
ZANBRANO TOLA ANA JUCIA
02 SEPTIEMBRE 1.964
GUAYAS/GUAYQUIL/CARBO/CONCEPCION
22 357 15154
GUAYAS/ GUAYQUIL
CARBO/CONCEPCION/- 64

Ana Zambano



ECUATORIANA***** V4444Y4444
CASADO GERMAN FLOR CISNEROS
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE ZANBRANO
ANA TOLA
QUITO 12/08/97
12/08/2009
FORMA No. 0889583



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170303339-7
CASTRO CALYACHI ULPIANO GERARDO
06 ABRIL 1951
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
001-2 0118 00235
CARCHI/MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ 1951

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E11331112
NACIONALIDAD IND DACT.
CASADO SONIA K RODRIGUEZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ABOGADO PROF/OCCUP.
INSTRUCCION
ULPIANO CASTRO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ZOLA R CALYACHI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 03/07/2011
LUGAR Y FECHA DE EMISION
03/07/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1003633-00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170463328-6
RODRIGUEZ MAYA SONIA MAGDALENA
27 MAYO 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 1 331 07584
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E334312222
CASADO ULPIANO CASTRO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
OSWALDO RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA MAYA
QUITO 27/04/99
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
27/04/2011
FECHA DE EMISION

FECHA DE NATIVIDAD

FORMA No. 0203732

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170651437-7
DUEÑAS ITURRALDE MARIA CECILIA
27 AGOSTO *** 1.967
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
19 168 1279
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E4443V4444
CASADO JOSE JULIO LETORT NENA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CESAR GONZALO DUEÑAS
CECILIA ITURRALDE
QUITO 29-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION TSE

17-39778
07/09/2000 NÚMERO 170651437 N. CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
DUEÑAS ITURRALDE MARIA CECILIA
PROVINCIA CANTON
PICHINCHA QUITO
PARROQUIA
CHAUPICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION TSE
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0044-065 170303339-7
N. M. P. D. N. CEDULA
CASTRO CALYACHI ULPIANO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
N. PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0181-071 170463328-8
RODRIGUEZ MAYA SONIA MAGDALEN
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Sonia Rodriguez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

NOTARIA TERCERA
TEE
RS

0026-135 17061171-8
BENITEZ SAA VERONICA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Veronica Benitez Saa
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0141-189 170566002-1
FLOR CISNEROS GERMAN AUGUSTO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

German Flor Cisneros
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0427-110 090883037-8
ZAMBRANO TOLA ANA JULIA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

Ana Julia Zambrano Tola
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0079-236 170591049-3
FLORES MERLO DIEGO XAVIER
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Diego Flores Merlo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de tres fojas útiles, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito a, primero de marzo del dos mil dos. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Sigue un sello.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de agosto del 2001, a las 10h45, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA. , señores: Diego Xavier Flores Merlo con 1.498 participaciones, Germán Flor Cisneros con 1 participación y Gerardo Castro Calvachi con 1 participación. Todas las participaciones son de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA (USD \$ 1,00).

Preside la sesión el Señor Diego Xavier Flores y actúa como Secretaria la Señorita Tania Marcela Cevallos en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al único punto en el orden del día, el cual es:

- 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL GERENTE
- 3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Los socios Germán Flor Cisneros, Gerardo Castro Calvachi y Diego Flores Merlo manifiestan a la Junta su voluntad de transferir participaciones; esto es, 1 participación el socio Germán Flor Cisneros, 1 participación el socio Gerardo Castro Calvachi y 748 participaciones el socio Diego Flores, como consta en los certificados provisionales; todas las participaciones ceden a favor del Señor José Julio Letort Mena.

Al respecto, previa a la renuncia al derecho preferente realizada por los socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de las participaciones de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR USD
GERMAN FLOR CISNEROS	JOSE LETORT MENA	1	1
GERARDO CASTRO CALVACHI	JOSE LETORT MENA	1	1
DIEGO FLORES MERLO	JOSE LETORT MENA	748	748

2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL GERENTE

La Señorita Tania Marcela Cevallos Sánchez presenta a la Junta su renuncia al cargo de Gerente General por motivos personales. La Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia presentada, luego de agradecerle por su gestión como Gerente General de la Compañía.

3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

La Junta General resuelve por unanimidad designar como Gerente General de la compañía al Señor José Letort Mena, nombramiento que se lo realiza por el periodo de dos años.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30.


Diego Javier Flores
PRESIDENTE


Germán Flor C.


Tania Cevallos S.
GERENTE GENERAL - SECRETARIA


Gerardo Castro C.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

EL DR. JOSE JULIO LETORT MENA

A FAVOR DE:

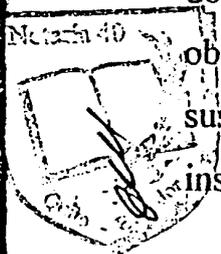
LA SRA. MARIA CECILIA DUEÑAS DE LETORT

CUANTIA: INDETERMINADA

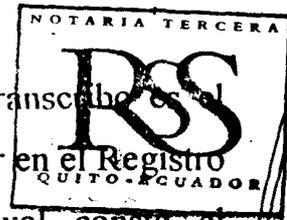
DI:1a. COPIAS

//**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/****

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de agosto del año dos mil uno, ante mí, Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligeniado de la naturaleza y resultados del mismo: El doctor José Julio Letort Mena, por sus propios derechos.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de



Notaría 40
Oswaldo Mejia Espinosa



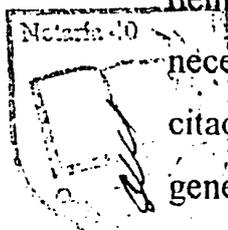
la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcibe en el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase Usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el otorgamiento de PODER GENERAL, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente Poder General el doctor José Julio Letort Mena portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos sesenta y ocho ciento veinte y seis guión ocho (170568126-8), por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El doctor José Julio Letort Mena, libre y voluntariamente confiere Poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere y es necesario, a favor de la señora María Cecilia Dueñas de Letort, portadora de la cédula de ciudadanía número ciento setenta seiscientos cincuenta y uno cuatrocientos treinta y siete guión siete (170651437-7).- Aunque este poder es generalísimo, y sin que la enumeración que sigue, limite en manera alguna sus facultades generales, manifiesto expresamente que este poder sirve y autoriza a mi mandataria, para que individualmente, realice lo siguiente: a) Administrar los bienes presentes y futuros del mandante, comprar, vender, enajenar a cualquier título, arrendar o tomar en arriendo, hipotecar, gravar o establecer servidumbres, derechos, usufructo, uso o habitación, etcétera, sobre cualquier clase de bienes, tanto muebles como inmuebles, y en general para todo contrato o acto judicial o extrajudicial, para constituir, extinguir, novar o modificar cualquier relación jurídica; b) Abrir, cerrar y registrar firmas en cuentas corrientes o de ahorro; realizar o cancelar inversiones en instituciones bancarias, retirar intereses; girar o endosar



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESTRINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

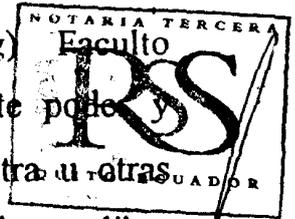
-2-

cheques, hacer préstamos; solicitar o cancelar tarjetas de crédito; suscribir, aceptar, avalar, garantizar o endosar letras de cambio, pagarés a la orden o cualquier otro documento de crédito; c) Asistir con voz y voto a Juntas Generales de Accionistas y Directorios de compañías a las cuales el mandante sea convocado, debiendo firmar las respectivas actas que se redacten, en general queda investido de los mismos derechos y obligaciones de accionista o socio del mandante, constituyendo o liquidando compañías, inclusive podrá endosar acciones a favor de terceras personas, en garantía o a título gratuito u oneroso; d) Podrá intervenir con su sola firma en la solicitud del permiso de salida de sus hijos menores Daniela, Bernarda y José Ignacio Letort Dueñas ante el Tribunal de Menores.- Para el efecto se entiende que a través del presente poder autorizo la salida del país, con su madre María Cecilia Dueñas de Letort; e) Podrá intervenir en mi nombre y representación, aceptando o negando toda clase de donaciones o sucesiones, podrá por tanto, hacer y aceptar adjudicaciones, suscribir las operaciones particionales y ejecutar cuanto sea necesario o conveniente para la terminación e inscripción de la partición, tomar posesión de los bienes muebles e inmuebles, créditos o derechos que fueren adjudicados y venderlos y enajenarlos a cualquier título, celebrar cualquier convenio o transacción con terceros o con los demás llamados a la sucesión y adquirir de estos sus derechos y acciones en la misma, y en general realizar todos los demás actos judiciales o extrajudiciales que considere conveniente o necesario; f) Podrá demandar y contestar demandas siempre que sea citado previamente, tramitar o proseguir juicios, apelar, desistir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces, o tribunales de cualquier



Oswaldo Mejia Estrinosa

orden, concediendo a mi mandataria todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato; g) también a mi mandataria para que sustituya el presente y delegue su mandato, total o parcialmente, a favor de otras personas y constituya Procurador Judicial a un Abogado en libre ejercicio profesional.- En suma mi mandataria, tiene la libre administración de mis bienes, pudiendo comprometer bienes solamente con su firma y puede hacer en mi nombre y representación todo cuanto yo podría hacer y las leyes permitan que haga, con los mas amplios e ilimitados poderes generales y especiales; h) Para que concurra ante cualquier autoridad o institución tanto de carácter público, semipúblico o privado, realizando peticiones o gestionando toda clase de trámites a nombre y representación del poderdante.- Para este efecto podrá suscribir cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de la concesión, ante cualquier dependencia, pública o privada; i) Suscribir escrituras o cualquier clase de documentos en defensa de los intereses del mandante.- La mandataria queda investida de las más amplias facultades, inclusive de las especiales previstas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil para que nadie pueda alegar insuficiencia de poder o falta de cláusula especial para el cabal cumplimiento del mandato.- **TERCERA. CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Alvaro Dueñas Iturralde, Abogado, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que





DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-3-

le fue integramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

37
Letort Mena

DR. JOSE JULIO LETORT MENA

C.C. No.: 170568136-8

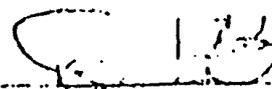
C.V. No.:

El Notario *[Signature]*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 170568126-8
 NENA JOSE JULIO
 1.964
 07 177 00154
 ENA QUITO
 YZ SUAREZ 64


CUATORNIANA
 CASADO MARIA CECILIA DUEÑAS
 SUPERIOR MEDICO
 CARLOS LETORT
 COCERCIK NENA
 QUITO 11-12-90
 HASTA MONTE DE SU TITULAR
 1149255

 NOTARIA TERCERA
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí,
 en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de agosto del año dos mil
 uno.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE
 QUITO. CERTIFICA: Que la copia fotostática que
 antecede y que obra de seis fojas útiles, sella
 da y rubricada por el suscrito Notario, es i-
 gual al original que he tenido a la vista, de lo
 cual doy fe.- Quito a, diez y siete de enero del
 dos mil dos. Firmado) Doctor Roberto Salgado -
 Salgado, Notario Tercero del Cantón.- Sigue un
 sello.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
 COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por:
 AB. GERMAN AUGUSTO FLOR CISNEROS Y OTROS, a favor de: JOSE
 JULIO LETORT JIJON, firmada y sellada en Quito, a diez y siete
 de enero del dos mil dos.


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía "REPRESENTACIONES SERVIPORTEX CIA. LTDA.", otorgada hoy ante el suscrito Notario, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Tercero Encargado, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el diecinueve de Junio del dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual el Abogado German Flor Cisneros y otros, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía, en favor del Doctor José Julio Letor Mena. Quito, a diecisiete de Enero del dos mil dos.-

El Notario



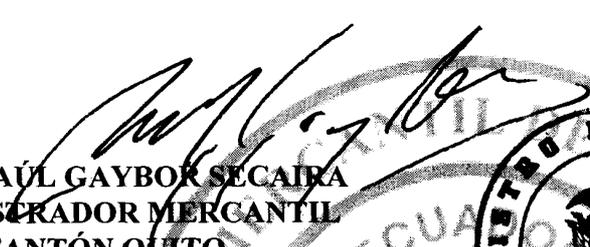
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2715**, del REGISTRO MERCANTIL de once de Septiembre del dos mil, fs 3262, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **“REPRESENTACIONES SERVIPORTEX DEL ECUADOR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

